

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000401	CORREGIDOR
100040104	NOMBRAMIENTOS Y CESES DE CARGOS

FECHA: 1710

LEGAJO: 119

EXPEDIENTE: 2

40
Nombram. de Dep. del quaco. por L.
de Lib. desta Ciu. de Alcazar. y sup. =

CM
D. Manuel Campes y Calderon =

Q
Cuentas nomadas al Sr. Dho. del Salto
de Dho. Puerto por L. de la. de 1709 =

de la. de 1710 =

51

... los de ...
... que han ...
... de ...

12038

... de ...
... de ...

048

... de ...
... de ...

048

... de ...
... de ...

060

... de ...
... de ...
... de ...

056

... de ...
... de ...
... de ...

5034

... de ...
... de ...
... de ...

530432

... de ...
... de ...

90832

J. Robedo,

... de ...
... de ...
... de ...

ezuzas

... de ...
... de ...
... de ...

22082

Barras =

... de ...
... de ...
... de ...

16048

de ...

... de ...
... de ...
... de ...

4060

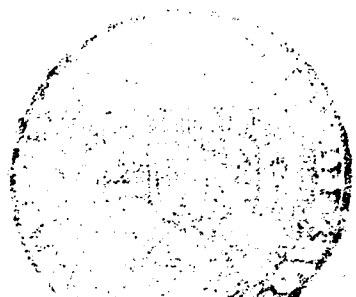
de ...

... de ...
... de ...
... de ...

108246

10326

658024



BELLO QUINTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ

Se sabe que en el año de mil setecientos y diez...
Se sabe que en el año de mil setecientos y diez...
Se sabe que en el año de mil setecientos y diez...

068.

1235.

30934.

50934



BELLO QUINTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ

Se sabe que en el año de mil setecientos y diez...
Se sabe que en el año de mil setecientos y diez...
Se sabe que en el año de mil setecientos y diez...

30935-

10475-

50310

CARGO

1398130 = mjs

Para el qual...
Quien He

Madrid
que da en diez y siete
ochos mil ochocientos noventa y cinco
los mismos que dho. Def. pag. En la Villa
de Madrid al Mes de Mayo a quatro y die
Somas y nueve de la Real Camara por cuenta
de los dho. p. censos de dho. Villa de
Madrid por el dho. Contador de mill
y noventa y cinco de dho. Villa de
Madrid a veintinueve de
Octubre de dho. año y nomada la razon
de dho. Contador de dho. Contador de dho.
año que se libró.

Madrid
que da en diez y siete
ochos mil ochocientos noventa y cinco
los mismos que dho. Def. pag. En la Villa
de Madrid al Mes de Mayo a quatro y die
Somas y nueve de la Real Camara por cuenta
de los dho. p. censos de dho. Villa de
Madrid por el dho. Contador de mill
y noventa y cinco de dho. Villa de
Madrid a veintinueve de
Octubre de dho. año y nomada la razon
de dho. Contador de dho. Contador de dho.
año que se libró.

Madrid
que da en diez y siete
ochos mil ochocientos noventa y cinco
los mismos que dho. Def. pag. En la Villa
de Madrid al Mes de Mayo a quatro y die
Somas y nueve de la Real Camara por cuenta
de los dho. p. censos de dho. Villa de
Madrid por el dho. Contador de mill
y noventa y cinco de dho. Villa de
Madrid a veintinueve de
Octubre de dho. año y nomada la razon
de dho. Contador de dho. Contador de dho.
año que se libró.

380896

40918

438814

Madrid
que da en diez y siete
ochos mil ochocientos noventa y cinco
los mismos que dho. Def. pag. En la Villa
de Madrid al Mes de Mayo a quatro y die
Somas y nueve de la Real Camara por cuenta
de los dho. p. censos de dho. Villa de
Madrid por el dho. Contador de mill
y noventa y cinco de dho. Villa de
Madrid a veintinueve de
Octubre de dho. año y nomada la razon
de dho. Contador de dho. Contador de dho.
año que se libró.

Madrid
que da en diez y siete
ochos mil ochocientos noventa y cinco
los mismos que dho. Def. pag. En la Villa
de Madrid al Mes de Mayo a quatro y die
Somas y nueve de la Real Camara por cuenta
de los dho. p. censos de dho. Villa de
Madrid por el dho. Contador de mill
y noventa y cinco de dho. Villa de
Madrid a veintinueve de
Octubre de dho. año y nomada la razon
de dho. Contador de dho. Contador de dho.
año que se libró.

340

180200

220248

184



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ

Consejo de Indias 163

Handwritten text in the upper section of the left page, including the word 'Indias' and various administrative notes.

9052

2050

20983

Handwritten text in the lower section of the left page, including the word 'Indias' and numerical entries.

1330330

1330235

1330235

1330235

1330235

Handwritten text in the lower section of the left page, including the word 'Indias' and various notes.

Handwritten signatures and text at the bottom of the left page, including the name 'Cerrada'.

Main handwritten text on the right page, starting with 'Yo el Rey' and mentioning 'Camara de Indias' and 'Manuel Camperu'.

1147
31466
333
11
38895

1147

1147

Fernando la Parra

Secretario del Rey

Handwritten signatures and text at the bottom of the right page.

Handwritten signatures and text at the bottom of the right page.

interidat
interidat

60 D. B. de Mexico. Ses. 11. y 12. de Mayo 1562

41. En la villa de Mexico en el mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e dos años

42. En la villa de Mexico en el mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e dos años

43. En la villa de Mexico en el mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e dos años

En la villa de Mexico en el mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e dos años

En la villa de Mexico en el mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e dos años

En la villa de Mexico en el mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e dos años

En la villa de Mexico en el mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e dos años

En la villa de Mexico en el mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e dos años

En la villa de Mexico en el mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e dos años

En la villa de Mexico en el mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e dos años

En la villa de Mexico en el mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e dos años

En la villa de Mexico en el mes de Mayo de mill e quinientos e sesenta e dos años

~~quien~~
~~aviso~~
D. Pedro de Arce, Comisario de Indias, y tñe.
general de la camara, excoñuido de d. Manuel can-
peas depositoario del quarto por ciento de Indias
de la ciudad de Mexico y su partido, Mexico
3002 2000
600 000
que se pagado por mano del Sr. Gaspar de Bu-
tamante y Remitido de Indias de. con xed.
dize son por cuenta de lo que importo el año 2.
del quarto por ciento de Indias de que se
la dha ciudad y su partido en el año pasado de
mil setecientos y diez. A este efecto se debe
tomar la razon en la conta. de la camara de
Sumo veinte y dos de mil setecientos y once.

01300600

~~Manuel de Arce~~
Manuel de Arce

~~120131~~
120131

Juan de la Cruz
Man de Quintana
Pape

40
50

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONCE

898555-

3.º cas. - Juan de Melchare Cargo de quinientos
de Equatas Real, y nueva moneda
de mill ciento y treinta y cinco
Comunimos que sean debidos Cobros
de la Villa de Serrana de Salazar
de los derechos de los Arbitrios
de quince años pasado de diez
y diez, como consta legitimo
de Juan Antonio Rodriguez
Licenciado de la dicha Villa

102136-

Bogaxas =

4.º cas. - Juan Melchare Cargo de veinte y
cuarenta reales que valen quatro
mill quinientos y treinta y cinco
de los derechos de la Villa
de Serrana, por los mismos que impo-
sion de los derechos de los Ar-
bitrios de quince años de diez
y diez, como consta legitimo
por Antonio Maria Lopez de
la dicha Villa

102160-

5.º cas. - Juan Melchare Cargo de quinientos y
veinte y quatro reales y doce marcos
que valen once mill quinientos
y ochenta y tres = los derechos de
los diez y seis, que sean debidos
de la Villa de San Pedro de Don Pedro
por los mismos que tubo de valor
de los derechos de los quatro porcientos
de los Arbitrios de los quince años

1110451-

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONCE

1110451-



de quince años de diez y diez
como consta legitimo, dado por
Diego Garcia Biazar = y los veinte y tres
reales por los mismos que tubo de
valor de la Alcazada en la quenta
de los quatro porcientos que se tom-
aron en el presente año, de don San Miguel
de diez y diez de diez y diez años
de diez y diez de diez y diez

11028-

Bogaxas =

Don Pedro de...

6.º cas. - Juan Melchare Cargo de veinte y
cuatro reales que valen quatro
mill quinientos y treinta y cinco
de los derechos de la Villa de Bogal-
axa, por los mismos que por certifi-
cacion de Pedro Pedrosa Licenciado
de ella, consta tubo de valor el quatro por-
cientos de los Arbitrios de diez y diez
y diez, de los quince años de diez
y diez, como consta legitimo

068-

7.º cas. - Juan Melchare Cargo de quarenta y
seis mill quinientos y treinta y cinco
que valen diez y seis mil quinientos y
treinta y cinco = los derechos de
los diez y seis, que sean debidos
de la Villa de San Pedro de Don Pedro
por los mismos que tubo de valor
de los derechos de los quatro porcientos
de los Arbitrios de los quince años
de diez y diez, como consta legitimo
dado por Juan Garcia Licenciado de ella

1036-

Moneda de otros que le baso
al de diez y diez y diez y diez
de quatro mill quinientos
1240519 =
1210519 ms =

Las cuentas de...

Cuenta

Primera de la Cuenta mill y cien... de vellon que valen treinta y siete mil y quatrocientos mrs por los mismos que dho depositario pagó en la d. de Madrid a don Felipe de Soria Tesorero General de la Real Camara en cuenta del procedido del quatro por ciento de los Arriendos de questa Real Casa de moneda pagada de mill seiscientos y diez y cinco conto de carta de pago de dho tesoro en su vida sacaron por el Sr. Contador de Cuadros Cau. del dho de el Sr. Contador de la Camara de S. M. Contador de la d. de Madrid a diez y siete de abril deste presente año que se rubricó y se pone por Recibo desta cuenta

318400-

Segunda de la Cuenta ochocientos y quatro y noventa y siete de vellon que valen treinta y siete mil ochocientos y noventa y siete mrs. por los mismos que en dho. C. de Madrid a diez y siete de mayo del presente año que se rubricó y se pone por Recibo desta cuenta

280832

668232

Primera de la Cuenta de dho. Arriendos de los d. de Madrid que valen treinta y siete mil ochocientos y noventa y siete mrs por los mismos que en dho. C. de Madrid a diez y siete de mayo del presente año que se rubricó y se pone por Recibo desta cuenta

300600-

Idem Segunda de la Cuenta de dho. Arriendos de los d. de Madrid que valen treinta y siete mil ochocientos y noventa y siete mrs por los mismos que en dho. C. de Madrid a diez y siete de mayo del presente año que se rubricó y se pone por Recibo desta cuenta

318400-

Idem Tercera de la Cuenta de dho. Arriendos de los d. de Madrid que valen treinta y siete mil ochocientos y noventa y siete mrs por los mismos que en dho. C. de Madrid a diez y siete de mayo del presente año que se rubricó y se pone por Recibo desta cuenta

80310-

Idem Cuarta de la Cuenta de dho. Arriendos de los d. de Madrid que valen treinta y siete mil ochocientos y noventa y siete mrs por los mismos que en dho. C. de Madrid a diez y siete de mayo del presente año que se rubricó y se pone por Recibo desta cuenta

1120999

Handwritten initials

Idem

Handwritten mark



Para despachos de oficio quatro meses



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE

Primeros de que leuaccho Cargo en la partida de
segunda de las cuentas de Sepeyan por los
cueros y otros tribos de que leuaccho
Cargo a. Subreor

1128999-

Señores de la Real
Cámara

30520-

Segunda en data de millm, de los derechos
de puente en el Real de las cuentas de las
dichas Cortes y sueldos de dicho derecho
y de diferentes certificaciones de Sepeyan
Como escotambre

28000-

Importa el Cargo que leuaccho
al dho D. Manuel Compro de
Por tanto ciento veinte y quatro
de mill quinientos y diez
Suene tres y la data otra
Santa Cantidad con que no
resulta a la vez como en la
parte de la partida de

Cargos

1240519

1240519-

Partida

1240519-

no resulta Alcanza

el Cargo y data de las cuentas y en esta forma se
fueron y se han las apruebas quanto a segun en dho
che salio cargo de una diploma que se da a la vez. Siempre que se
recomienda que se mande a Sepeyan de las
al dho Sr. Subreor General de dho derecho de quatro
por ciento de tributos del Reyno y lo firmo yo dho de Por tanto =

Yo, D. Juan de los Rios,
D. Gerardo

Yo, D. Juan de los Rios,
D. Gerardo

Yo, D. Juan de los Rios,
D. Gerardo